



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN N°130 -2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 23 de agosto de 2017.

**VISTO:** El acuerdo adoptado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria del 23 de agosto del 2017, sobre la conformación del Jurado Calificador que a continuación se indica; y

**CONSIDERANDO:**

Que al amparo de lo establecido en el artículo 83. de la Ley Universitaria N°30220 y en el artículo 213. del Estatuto y con estricta sujeción a la necesidad académica de las Facultades, la Universidad Nacional de Tumbes ha convocado a Concurso Público de Méritos, para la cobertura de plazas docentes, mediante contrato, en el Semestre Académico 2017-II;

Que por lo expuesto, se impone la necesidad institucional de proceder a la constitución y conformación del Jurado Calificador que debe tener a su cargo la conducción del indicado Concurso Público de Méritos en la Facultad de Ciencias Sociales, para cuyo efecto debe actuarse con observancia de la normativa vigente, al respecto, en esta Universidad;

Que en razón de lo anterior y teniendo en cuenta las propuestas formuladas en la sesión extraordinaria señalada en la referencia, es conveniente disponer la formación del mencionado Jurado Calificador, con la conformación que se indica en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad en la precitada sesión extraordinaria del 23 de agosto del 2017, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR**, el Jurado Calificador que tendrá a su cargo la conducción, en la Facultad de Ciencias Sociales, del Concurso Público de Méritos señalado en la en parte considerativa, con la siguiente conformación:



**RESOLUCIÓN N°130-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.**

**PRESIDENTA** : DRA. MARITZA ASUNCIONA PURIZAGA SORROZA

**SECRETARIA** : DRA. DIANA MILAGROS MIRANDA YNGA

**VOCAL** : MG. C.P.C. ARMINA ISABEL MORÁN BACA.

**ACCESITARIO** : DR. ABRAHAM EUDES PÉREZ URRUCHI.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR** expresamente indicado que es compromiso del Dr. ABRAHAM EUDES PÉREZ URRUCHI, participar, en apoyo a los miembros titulares del Jurado Calificador aquí constituido, cuando se realice la evaluación de los postulantes a las plazas correspondiente al Departamento Académico de Psicología.

**ARTÍCULO TERCERO.- SOLICITAR** al Consejo Universitario, la ratificación de la presente Resolución.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintitrés de agosto del dos mil diecisiete.

**REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.  
- RECTOR - VRACAD - OGCDA  
- FACSO- DDH-DDT-DDED-DDPS-DECC  
- REG. TEC MCF - Interesado - Archivo  
AIV/D.  
WJCC/Sec. Acad.  
rmo

  
Mg. Wendy Jesús C. Cedillo Lozada  
SECRETARIA ACADEMICA